

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR No. **027**

24210-

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTORA DE COMERCIO EXTERIOR ( E )

Asunto: MODIFICACIÓN CIRCULAR 026 DE 2015, – POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS CONTINGENTES DE EXPORTACIÓN DE AZÚCAR Y PRODUCTOS CON AZÚCAR DENTRO DEL ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN COMERCIAL COLOMBIA –ESTADOS UNIDOS.

Fecha: Bogotá D.C. **25 OCT. 2016**

Atendiendo las solicitudes presentadas por algunos exportadores del sector del Grupo azúcar referida a la verificación del uso de los cupos asignados y la imposibilidad de demostrar la totalidad de lo utilizado con Documentos de Exportación –DEX o Solicitudes de Autorización de Embarque – SAE, dado que se están presentando atrasos por cuestiones de movilidad y reservas atrasadas en el transporte por el huracán mathew, se hace necesario modificar parcialmente la Circular 026 de 2015.

El numeral 7. de la Circular 026 de 2015 titulado "Verificación del uso de los cupos asignados" se modifica en el sentido de señalar que para efectos de control y verificación de los cupos utilizados entre el 28 de enero hasta el 27 de octubre de 2016, se deberán acreditar a través de Documentos de Exportación –DEX o documento de transporte que certifique la cantidad del producto al exportar.

La presente Circular rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial y modifica en lo pertinente la Circular 026 del 17 de diciembre de 2015.

Cordial Saludo,

  
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

Elaboró: Catalina Barrientos S / Myriam Tibavisky D.  
Revisó: Carmen Ivone Gómez D